

DECRETO 2015-DECGGL-2071

ABRIL 09 DE 2015

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015 y se dictan otras disposiciones.

El GERENTE GENERAL de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 372 del 9 de abril de 2015, la Junta Directiva de la Empresa aprobó modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de ésta para la vigencia fiscal del año 2015, de la siguiente manera: un aumento en las Fuentes en cuatro billones ochocientos noventa y tres mil ochocientos treinta y cuatro millones de pesos (\$4,893,834,000,000) producto de un aumento en los recursos de capital. Y un aumento en los Usos de cuatro billones ochocientos noventa y tres mil ochocientos treinta y cuatro millones de pesos (\$4,893,834,000,000), con destino a Inversiones en Nuevos Negocios.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, e igualmente de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2014-DECGGL_2047 del 31 de diciembre de 2014, aumentando los recursos de capital en cuatro billones ochocientos noventa y tres mil ochocientos treinta y cuatro millones de pesos (\$4,893,834,000,000). En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2015 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	15,377,279
A	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,078,747
B	INGRESOS CORRIENTES EFECTIVOS	5,950,273
1	Servicios	5,915,573
2	Bienes Comercializados	34,700
C	RECURSOS DE CAPITAL	7,348,259
1	Ingresos de Capital	5,790,392
2	Otras Fuentes	1,557,867

Artículo 2°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2014-DECGGL_2047 del 31 de diciembre de 2014, aumentando el rubro de inversiones así:

- ✓ Inversión en Nuevos Negocios en dos billones setecientos ochenta y siete mil doscientos ocho millones de pesos (\$2,787,208,000,000).
- ✓ Inversión en Otras aplicaciones de inversión Préstamos Concedidos en dos billones ciento seis mil seiscientos veintiséis millones de pesos (\$2,106,626,000,000).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2015 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	14,848,687
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,616,948
1	GASTOS DE PERSONAL	234,445
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	170,720
1.2	Servicios Personales Indirectos	2,957
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	60,768
2	GASTOS GENERALES	1,339,786
2.1	Adquisición de Bienes	47,126
2.2	Adquisición de Servicios	677,095
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	595,256
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	20,309
3	TRANSFERENCIAS	1,042,717
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	997,518
3.2	Pensiones y Jubilaciones	45,199
B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	3,706,745
1	Comercialización	1,790,041
2	Producción	1,331,771

3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	584,933
C	SERVICIO DE LA DEUDA	969,725
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	226,971
1.1	Amortizaciones	79,572
1.2	Intereses y Comisiones	147,399
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	742,754
2.1	Amortizaciones	313,870
2.2	Intereses y Comisiones	428,884
D	INVERSIONES	7,555,269
1	INFRAESTRUCTURA	2,090,823
1.1	Energía	1,663,556
1.2	Aguas	422,989
1.3	Corporativas	4,278
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	2,839,807
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	2,624,639
3.1	Préstamos Concedidos	2,142,841
3.2	Activos e Inventarios	348,383
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	133,415

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2014-DECGGL_2047 del 31 de diciembre de 2014, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en ABRIL 09 DE 2015

Gerente General


Juan Esteban Calle Restrepo

Digitador (Angela María O.)